

Señor

JUZGADO SEXTO (6°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ DC

E.

S.

D.

REFERENCIA: Proceso Verbal N° 11001-31-03-003-2021-00326-00.

De: WENDY DAYANA VARGAS LÓPEZ contra FREDY ARDILA MORENO, TRANSPORTES URBANOS SAMPER MENDOZA BUSES BLANCOS S. A., JENQUI JHON FREDY TORRES TORRES, y SBS SEGUROS COLOMBIA S. A.

VÍCTOR MAURICIO CAVIEDES CORTÉS, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me dirijo al Despacho mediante el presente escrito, con el fin de solicitar se sirva ordenar el impulso que en derecho corresponda.

Fundo mi petición en el hecho cierto que, el día treinta de enero de la actual anualidad presenté a su Despacho un memorial en el que solicité que no se tuviera en cuenta la contestación de la demanda radicada por el apoderado de los demandados **OSWAL ENRIQUE GÓMEZ PRIETO** y **GUSTAVO MONROY ZAMBRANO** toda vez que se presentó extemporáneamente. Solicitud que hasta la fecha de hoy no ha tenido ningún pronunciamiento por parte de su Señoría, reflejando, además que el proceso ya va para DOS meses sin movimientos.

Por lo anterior de manera respetuosa solicito al Despacho se sirva dar el impulso procesal que en derecho corresponda asignando así, la siguiente etapa procesal.

Cordialmente,



VÍCTOR MAURICIO CAVIEDES CORTÉS.

C. C. 19.492.106 expedida en Bogotá

T. P. 167.242 del C. S. de la Judicatura.

E-mail: victor.caviedes@prevencionesjuridicas.com

LCMA